

MAR CONSULTORES DE SEGUROS

NIT: 900,223.501-0

CALLE 106 106 # 54 - 93 OFICINA 305 - 2712766 - BOGOTA

CANCELADO

MAR
Consultores de Seguros

BOGOTA; Junio 02 de 2020

WORLD FUEL SERVICES

AV CALLE 26 # 102-20 Ofc. 202

BOGOTA

Tel: 7036501

NIT: 830.112.515-9

REMISIÓN DE COBRO # 9998

Póliza/Cert/ Anexo	Asegurado/ Ramo	Vigencia	Prima Neta	Vr: Otros	Vr: Runt	Vr: IVA	Total Prima
21-44-101324153	SEGUROS DEL ESTADO S.A nit: 860.009.578-6	04/06/2020	280,000	0	7,000	\$ 54,530	341,530
	CUMPLIMIENTO	20/09/2020	Placa: Vr: asegurado: 0				
PÓLIZA SERIEDAD DE OFERTA							
Acuerdo de pago a: 10/06/2020			TOTALES	280,000	0	7,000	54,530
							341,530

GIRAR CHEQUE RESTRICTIVO A NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Te: NILSA GUERRERO Ej: MANUEL ANTONIO ROJAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101324153	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 06 2020	04 06 2020			00:00	20 09 2020	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.112.215-9
DIRECCIÓN: AC 26 NRO. 102 - 20 OF 205	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7036501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENAC-AVIACION DEL EJERCITO	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4147399

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.129-CENACAVIACION-2020, REFERENTE A LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACION CUANDO ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO AL EJERCITO NACIONAL. AL IGUAL CUBRE.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/06/2020	20/09/2020	\$350,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****280,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****54,530.00	\$ *****341,530.00	\$ *****350,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	83036	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101324153

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

Hacemos constar, que la póliza N° 101324153, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 02 días del mes de JUNIO de 2020

21-44-101324153

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas